Decreto N° 5151 / 2026

Puerto Varas, 05 de Noviembre del 2026

VISTOS:

1. El desarrollo de la Septuagésima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 04 de noviembre del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N°s 402 al 403, adoptados en la Septuagésima (70ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 04 de noviembre del año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 05.11.2026 13:52:05
Secretario(a) Municipal

Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 05.11.2026 13:34:23
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/MMO/mmo

Distribución:

- Secretaria Municipal

ACUERDOS SEPTUAGÉSIMA (70°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.

ACUERDO Nº 402: El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes presentes y voto de inhabilitación del concejal Juan Patricio Godoy y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan adjudicar la licitación pública ID N° 660872-18-LP26 denominada "Adquisición camión alza hombre de 12.5 metros", al proveedor Peña Spoerer y Cia S.A, por un monto adjudicado de $119.684.250 (IVA incluido)

ACUERDO Nº 403: El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, se acuerda adjudicar la licitación pública ID N° 660872-29-LP26, denominada "Adquisición Servicio de Diseño y Ejecución del Plan de Medios y Acciones de Promoción del Destino Puerto Varas", al proveedor Nube Boutique SpA, por un monto total de $121.499.000 (IVA incluido), estableciéndose un plazo de ejecución de 100 días corridos.

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRONICA · PUERTO VARAS SOMOS TOD@S · SECRETARÍA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRONICA · PUERTO VARAS SOMOS TOD@S · ALCALDE

Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

SEPTUAGÉSIMA (70°) SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VARAS, PERIODO 2024-2028, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 04 DE NOVIEMBRE AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 04 de noviembre del año 2026, siendo las 09:41 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Concejala Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Juan Patricio Godoy
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo

1.2 Ausente:

- Don Raúl Monsalves Carrasco

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; doña Jesús Silva, Encargada de Gabinete; doña Claudia Flores, Apoyo profesional Gabinete; don Pedro Godoy, Encargado Departamento de Operaciones.

En el nombre de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Septuagésima (70°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- <u>ACTAS ANTERIORES:</u>

1.1. Acta 69° Sesión Ordinaria

1.2. Acta 12° Sesión Extraordinaria

2.- <u>CORRESPONDENCIA RECIBIDA</u>:

2.1. Carta Interaseo Chile S.A.

2.2. Carta Agrupación Social de Adelanto Cerro Calvario Puerto Varas, Región de Los Lagos

2.3. Carta Agrupación Social de Adelanto Cerro Calvario Puerto Varas.

2.4. Carta Comité de Trabajo del Conjunto Habitacional Brisas IX

2.5. Carta Conjunto Folklorico Rayen Alma y Folklore

2.6. Carta Junta de vecinos Rhode Island

2.7. Carta Junta de Vecinos Pobl. Juan Costa, Junta de Vecinos Montealegre y Junta de Vecinos Verbo Divino

3.- <u>CORRESPONDENCIA DESPACHADA</u>:

4.- <u>CUENTA SEÑOR ALCALDE</u>:

4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- <u>ACUERDOS TENTATIVOS</u>:

5.1. Licitación “Adquisición camión alza hombre de 12.5 metros” (Operaciones)

5.2. Licitación “Servicio de Diseño y Ejecución del Plan de medios y acciones de Promoción del destino Puerto Varas (Turismo)

6.- <u>APORTE Y SUBVENCIONES:</u>

7.- <u>PUNTOS VARIOS:</u>

7.1. Concejala Tamara Rammsy

a) Paso peatonal puente Arturo Prat

b) Estacionadores fines de semanas, más fiscalización

7.2. Concejal Juan Patricio Godoy

a) Situación Funcionario en accidente en Nueva Braunau

7.3. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Agrupación Social de Adelanto Cerro Calvario de Puerto Varas

b) Ex Escuela Colonia 4 de septiembre

7.4. Concejala Pamela Bongain

a) Limitantes y desafíos que plantea el Plan regular para dueños de parcelas

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; quiero comenzar saludando con mucho cariño a las parejas de cueca que nos acompañan el día de hoy, queremos agradecerles como municipalidad y concejo que hayan querido participar aquí en esta sesión, porque para nosotros es fundamental, muy importante poder reconocerlos en las distintas instancias de las cuales han participado.

Quiero saludar con mucho cariño a don Enrique Arteaga y a Margarita Martínez matrimonio con más de 30 años de unión, que se coronaron campeones regionales de cueca en la categoría Alianza Matrimonial y que representarán, además, a nuestra comuna en el campeonato nacional que se disputará en la ciudad de Melipilla, durante el mes de febrero.

Quiero saludar también a Gabriela, alumna de la escuela Epson de Ensenada y a Vicente Hernández, alumno del Colegio Inmaculada Concepción, ambos de 13 años, muy jóvenes y que además obtuvieron el título regional y representarán a la región de los lagos y por supuesto a nuestra comuna en el campeonato nacional a realizarse en junio de 2027 en Quillón en la región del Ñuble.

Además, quiero saludar con mucho cariño a Valentina Contreras y también a Dylan Uribe, quienes adjudicaron en campeonato regional en el certamen realizado en el Coliseo Municipal de Puerto Varas, en categoría jóvenes de Melipulli, obteniendo la clasificación directa al campeonato nacional que se llevará a cabo en la ciudad vecina de Puerto Montt, entre el 16 al 22 de febrero del año 2027.

En ese marco, queremos felicitarlos en representación del municipio y por supuesto del Concejo Municipal, para nosotros es un orgullo que parejas de cueca de distintas edades, además estén representando nuestra comuna en espacio regionales y nacionales llevando a lo más alto el folclor y la cueca de nuestra comuna, quiero también saludar a sus familias, a sus profesores a los conjuntos a los cuales participan, porque hay un tremendo esfuerzo detrás de formación de dedicación de ensayo tras ensayo, que muchas veces no se ve detrás de estos procesos, en el caso si hubo una vida también dedicada a la cueca a nuestro baile nacional y a representar también a nuestra comuna así que desde ya, como municipio y Concejo Municipal, quiero transmitir que nos sentimos profundamente orgulloso, pero sobre todo agradecidos de la dedicación del esfuerzo de estar dispuesto a vivir esta experiencia, entregando lo mejor de ustedes en cada presentación, así que queremos invitarlos también a pasar adelante para así poder entregarles un reconocimiento institucional.

Sr. Alcalde señala; a petición del concejal Rodrigo Schnettler solicito un minuto de silencio por el fallecimiento de un vecino de Nueva Braunau, don Juan Alejandro Barrera(Q.E.P.D), quien además es hermano de una funcionaria nuestra de doña Rosita, que se encuentra aquí presente, tuvimos la oportunidad de darnos un gran abrazo y de quién además lo cuidó durante este tiempo, esta etapa, así que desde ya tuvimos la oportunidad de conversar también con Rosita y le mando un abrazo muy grande a toda tu familia y por cierto nuestro pensamiento como Concejo Municipal están contigo y con todos sus seres queridos, así que en señal de respeto de don Juan Alejandro Barrera Ortega, es que solicito que podamos otorgarle un minuto de silencio.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 69° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 69 Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de octubre del año 2026.

1.2. Acta 12° Sesión Extraordinaria

Se aprueba el Acta N° 12 Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de octubre del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Interaseo Chile S.A.

Se recibe carta de fecha 16 de octubre de 2026, remitida por la empresa Interaseo Chile S.A., mediante la cual se informa, para conocimiento, sobre la capacidad remanente del Relleno Sanitario La Laja, específicamente de los alvéolos N° 1 y N° 2. Asimismo, la empresa manifiesta su disposición para proporcionar antecedentes adicionales o aclarar cualquier duda que pudiera surgir respecto de la información entregada.

2.2. Carta Agrupación Social de Adelanto Cerro Calvario Puerto Varas, Región de Los Lagos.

Se recibe carta de fecha 21 de octubre de 2026, presentada por la Agrupación Social de Adelanto Cerro Calvario, mediante la cual solicitan intervención y apoyo institucional ante situaciones relacionadas con la seguridad del Cerro Calvario de la comuna y la reciente habilitación de un hogar de menores en el sector. La agrupación manifiesta su preocupación por los antecedentes delictuales y las situaciones de riesgo existentes en el entorno, señalando que estos mantienen en constante alerta a los vecinos, especialmente por la seguridad y bienestar de los menores que residirán en dicho establecimiento.

2.3. Carta Agrupación Social de Adelanto Cerro Calvario Puerto Varas.

Se recibe carta de fecha 21 de octubre de 2026, presentada por la Agrupación Social de Adelanto Cerro Calvario, mediante la cual manifiestan su preocupación por la falta de respuesta y de avances concretos respecto del proyecto de alcantarillado del sector, solicitando atención y gestión para dar respuesta a esta necesidad de la comunidad.

2.4. Carta Comité de Trabajo del Conjunto Habitacional Brisas IX

Se recibe carta de fecha 21 de octubre de 2026, del Comité de Trabajo del Conjunto Habitacional Brisas IX, en la que solicitan apoyo técnico para el diseño y priorización del Proyecto Plaza Brisas IX, de la comuna de Puerto Varas.

2.5. Carta Conjunto Folklorico Rayen Alma y Folklore

Se recibe carta del Conjunto Folclórico Rayen Alma y Folklore solicita apoyo municipal para financiar el transporte de la pareja campeona regional de cueca al Campeonato Nacional, a realizarse en Melipilla, entre el 8 y el 14 de febrero de 2027.

2.6. Carta Junta de vecinos Rhode Island

Se recibe carta presentada por la Junta de Vecinos Rhode Island solicita apoyo municipal para financiar el transporte de una pareja de cueca infantil, campeones regionales, que representará a Puerto Varas en el Campeonato Nacional en Quinchao, del 12 al 16 de enero.

2.7. Carta Junta de Vecinos Pobl. Juan Costa, Junta de Vecinos Montealegre y Junta de Vecinos Verbo Divino

Se recibe carta de fecha 29 de octubre de 2026, presentada por las Juntas de Vecinos Población Juan Costa, Montealegre y Verbo Divino, mediante la cual solicitan la suspensión del proyecto de descongestión del acceso sur, la realización de una consulta ciudadana y un pronunciamiento respecto de su tramitación ante el Honorable Concejo Municipal.

Sr. Alcalde cede la palabra al equipo del Gobierno Regional y el Ministerio de Vivienda, para que nos puedan compartir los alcances el Plan Regulador Intercomunal.

Exponen ante el H. Concejo Municipal doña Noemi Parcet, Encargada Unidad de Ordenamiento territorial y don Daniel Loncon, Jefe del Departamento de sostenibilidad y Desarrollo Territorial

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL LLANQUIHUE

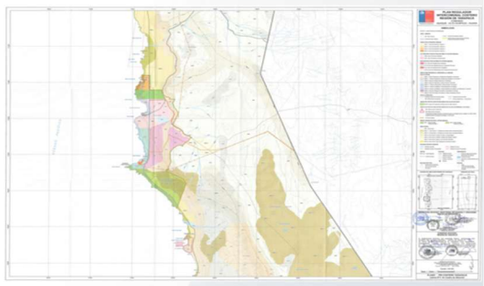


¿Qué es un Plan Regulador Intercomunal?

Elaboración del Plan Regulador Intercomunal (PRI)
¿Qué es un Plan Regulador Intercomunal?

Definición

Instrumento de planificación urbana intercomunal que regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones, se integran en una unidad urbana.



PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE TARAPACÁ. FUENTE: IDE MINVU, 2026

Ámbito de Aplicación Territorial

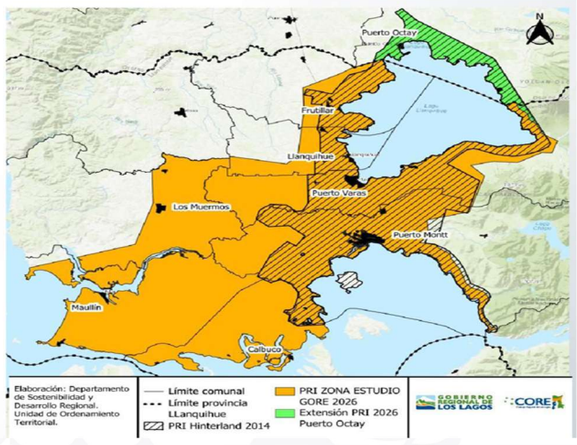
Elaboración del Plan Regulador Intercomunal (PRI)
Ámbito de Aplicación Territorial

Área de estudio

Ubicación Administrativa
Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Polígono
Propuesta para dar inicio a la etapa de preparación, integrando las siguientes comunas:

- Puerto Octay
- Frutillar
- Llanquihue
- Puerto Varas
- Puerto Montt
- Calbuco
- Maullín
- Los Muermos



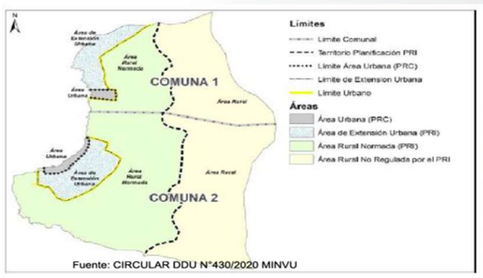
Elaboración del Plan Regulador Intercomunal (PRI)
Ámbito de Aplicación Normativo

Objetivo de Planificación

Orientar y regular el desarrollo físico del territorio intercomunal, urbano y rural, de manera integrada y sustentable, definiendo los límites de extensión urbana, la estructura vial intercomunal, la localización de actividades e infraestructuras de impacto intercomunal y las áreas de riesgo y de protección, para lograr y sostener un crecimiento armónico de las áreas urbanas pertenecientes a las comunas que conforman la cuenca del Lago Llanquihue.

Fundamentos Técnicos

- **Visión Territorial:** Cuenca Llanquihue
- **Normativo:** Ley 21.807 (simplificación del proceso)
- **Sistemas de Centros Poblados:** Jerarquía y funcionalidad
- **Desarrollo Territorial:** Sustentable
- **Conectividad:** Intra e interregional



Fuente: CIRCULAR DDU N°430/2020 MINVU

Marco legal

Elaboración del Plan Regulador Intercomunal (PRI)
Marco Legal

BASE DESCENTRALIZADORA
Ley N° 21.074/2018

- Marco para el proceso de descentralización en Chile.
- Autonomía de los GORE y transferencia de competencias.
- Faculta la transferencia de materias de Ordenamiento Territorial (Art. 21 bis).

COMPETENCIA TRANSFERIDA
D.S. N° 61/2023

- Facultad exclusiva para la elaboración modificación de Planes Reguladores Intercomunales.
- Región de Los Lagos habilitada para iniciar procedimientos en el 1er grupo de transferencia.
- Coordinación conjunta con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

LGUC y OGUC
Ley N° 21.807/2026

- Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.
- Establece el proceso de elaboración y aprobación de los instrumentos de planificación territorial y sus responsables.
- Faculta la transferencia de materias de Ordenamiento Territorial (Art. 21 bis).

Proceso del Instrumento

Elaboración Plan Regulador Intercomunal (PRI)
Proceso del Instrumento



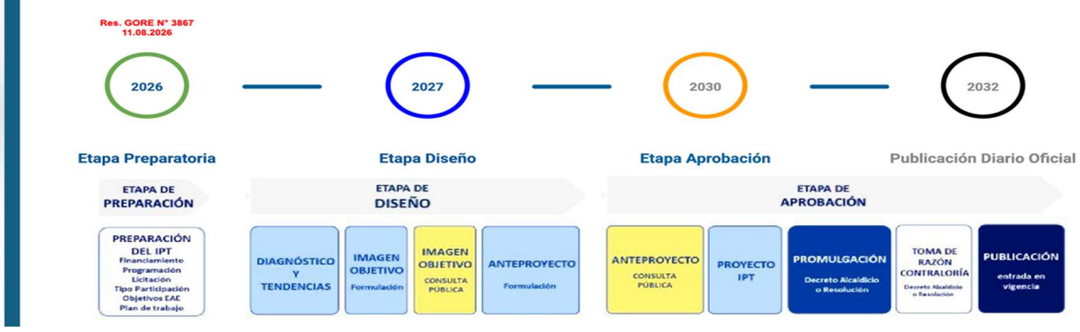
Fuente: Circular DDU N°539, que entrega las recomendaciones para las bases de licitación TTR para la elaboración o modificación de PRI.

Elaboración del Plan Regulador Intercomunal (PRI)
Avances del proceso

TRASPASO DE COMPETENCIA 2024-2027

- **Traspaso de Competencia** (febrero 2024)
- **Elaboración de los Términos Técnicos de Referencia de la iniciativa "Análisis Plan Regulador Intercomunal de Los Lagos"** (2024).
- **Disponibilidad de Recursos por parte de MINVU** (abril 2026).
- **Acuerdo del CORE para dar inicio a la elaboración del PRI Llanquihue** (junio 2026)
- **Publicación de la Res. Ex. N°3867 que establece inicio del PRI Llanquihue** (Agosto 2026)
- **Firma de Convenio GORE - MINVU** (septiembre 2026)
- **Inicio estudio Etapa de Preparación** (noviembre 2026)
- **Cierre estudio Etapa de Preparación** (febrero 2027)

Elaboración del Plan Regulador Intercomunal (PRI)
Avances del proceso





3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Cicletada nocturna: Nos reunimos nuevamente en torno al deporte con nuestra cicletada nocturna, como parte de las celebraciones de nuestro aniversario comunal. Porque celebrar nuestra historia también es encontrarnos, disfrutar nuestros espacios públicos y seguir construyendo una ciudad más viva, activa y unida.

2. Ceremonia aniversario comunal: En el marco de nuestro 129.º aniversario, tuvimos el honor de reconocer a ocho personas e instituciones que representan lo mejor de Puerto Varas: su solidaridad, compromiso y profunda vocación de servicio.

3. Inauguración Centro de Diagnóstico: Inauguramos oficialmente nuestro Centro Diagnóstico Municipal, un nuevo espacio que nos permite fortalecer la Atención Primaria y acercar prestaciones especializadas a nuestras vecinas y vecinos. Durante 2026 hemos realizado más de 7.000 atenciones, incorporando oftalmología, otorrinolaringología, ecografías, curaciones avanzadas, rehabilitación osteomuscular, endocrinología infantil y apoyo especializado en psiquiatría de adultos.

4. Reconocimiento funcionarios y funcionarias municipales: En el Día del Funcionario Municipal compartimos una linda ceremonia para reconocer a funcionarias y funcionarios que cumplen 5 hasta 45 años de servicio. Distintas generaciones, experiencias y trayectorias unidas por el compromiso de trabajar por Puerto Varas y su comunidad.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Nueva credencial biblioteca y reconocimiento: Presentamos una nueva credencial que permitirá identificar a los socios y socias de la Biblioteca Paul Harris, fortaleciendo su sentido de pertenencia y el vínculo con el recinto.

Además destacamos que en septiembre de 2026, la Biblioteca Paul Harris alcanzó el noveno lugar del ranking nacional, con 13.602 préstamos, superando los registros de ciudades como Valdivia, La Serena, Antofagasta, Rancagua y Quillota.

2. Lanzamiento libro 110 años Colegio Germania: Participamos en la presentación a la comunidad del libro Puerto Varas, memoria e historia: 110 años del Colegio Germania del Verbo Divino, una obra del historiador Pablo Fábrega que, a través de sus páginas, rescata la memoria de nuestra ciudad y pone en valor el estrecho vínculo que, desde sus orígenes, ha unido a Puerto Varas con este colegio. Este libro nace surge de un trabajo colaborativo entre la Municipalidad de Puerto Varas y el Colegio Germania, gracias al compromiso y dedicación de un equipo de representantes de ambas instituciones, cuyo trabajo fue articulado a través del Comité Editorial.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Buses eléctricos: Junto a vecinos y organizaciones comunitarias del sector Mirador, anunciamos la recuperación del proyecto de transporte público eléctrico para Puerto Varas, respondiendo a una demanda histórica de nuestra comunidad. La iniciativa contempla dos recorridos que conectarán distintos sectores de la comuna con el hospital y la estación de trenes, y proyecta comenzar a operar durante el primer trimestre de 2028.

2. Semáforo Línea Nueva: Estuvimos junto al seremi de Transportes en el encendido del nuevo semáforo de Ruta V-500 con Línea Nueva/Vieja, que permitirá regular el paso y facilitar las incorporaciones a la ruta en una intersección por la que circulan cerca de 18 mil vehículos diarios.

El cruce concentra los recorridos cotidianos de los residentes del sector y los desplazamientos hacia Llanquihue, Nueva Braunau y el aeropuerto. Su alto flujo vehicular, los conflictos al atravesar la ruta y el historial de siniestros de distinta gravedad hicieron necesaria una intervención para mejorar las condiciones de seguridad.

4.4. Cuarto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Simulacro Volcán Calbuco: Como comuna participamos en un simulacro de evacuación por erupción del Volcán Calbuco, poniendo a prueba la coordinación entre las comunidades, los equipos de emergencia y las instituciones públicas ante una eventual emergencia volcánica. Este tipo de ejercicios nos permite medir nuestros tiempos de respuesta, evaluar la coordinación en terreno e identificar qué aspectos debemos seguir reforzando y mejorando para estar siempre listos ante una eventualidad real. La prevención la construimos entre todos.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Licitación "Adquisición camión alza hombre de 12.5 metros".

Expone ante el Honorable Concejo Municipalidad don Pedro Godoy, Encargado del Departamento de Operaciones.

"Adquisición Camión Alza Hombre De 12.5 Metros" Licitación 660872-18-LP26
Detalle licitación:

- Renovación de Camión alza hombre.
- Camión nuevo doble cabina.
- Equipo alza hombre hidráulico, nuevo, 13 metros.
- Servicios complementarios: Mantenciones en servicio técnico por 36 meses, tanto para camión cómo para equipo alza hombres.
- Monto disponible: $140.000.000
- Certificado de disponibilidad presupuestaria n°698 del 4/05/2026

Fechas importantes:

- Fecha de publicación: 09/06/2026
- Fecha de cierre: 01/07/2026
- Fecha de adjudicación: 29/09/2026

INTRODUCCIÓN

- Licitación presentada en el concejo municipal el 5 de agosto.
- Adjudicado el 14 de septiembre
- Oferente presenta reclamo N° 926659-30-REC26 el 17 de septiembre
- Asesoría jurídica indica el 24 de septiembre Retrotraer el procedimiento de licitación pública id 660872-18-LP26 a la Etapa de Apertura y Evaluación de Ofertas.

APERTURA LICITACIÓN 660872-18-LP26

Se Presentaron 11 Oferentes Mediante La Plataforma Www.Mercadopublico.Cl

N°	PROVEEDOR	RUT	MERCADO PÚBLICO
1	ALO VENTAS SPA	76.043.119-2	Proveedor **HÁBIL**
2	AUTOQUE SPA	77.183.472-8	Proveedor **HÁBIL**
3	COSECHE (OFERTA 1)	91.139.000-0	Proveedor **HÁBIL**
4	COSECHE (OFERTA 2)	91.139.000-0	Proveedor **HÁBIL**
5	COSECHE (OFERTA 3)	91.139.000-0	Proveedor **HÁBIL**
6	SOCIEDAD POR ACCIONES NEWEN SPA	76.841.900-0	Proveedor **HÁBIL**
7	EWS SPA	77.538.884-6	Proveedor **HÁBIL**
8	Ky B Chile	77.128.931-2	Proveedor **HÁBIL**
9	SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	76.643.464-9	Proveedor **HÁBIL**
10	PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	96.877.150-7	Proveedor **HÁBIL**
11	SK COMERCIAL SPA	76.176.602-3	Proveedor **HÁBIL**

OFERENTE	Escrituras Sociedad	Cert. Vigencia	Rol	Cédulas de Identidad	Anexo N°1	Declaración Jurada	Cert. Antecedentes Laborales
ALO VENTAS SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
AUTOQUE SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COSECHE SPA (Oferta 1)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COSECHE SPA (Oferta 2)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
COSECHE SPA (Oferta 3)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NEWEN SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
EWS SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ky B Chile	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OK CAR SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PENA SPOERER Y CIA S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SK COMERCIAL SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

OFERENTE	ANEXO N°4	FICHA TÉCNICA	REPRESENTACIÓN PARA EQUIPOS IMPORTADOS (Alzahombre)
ALO VENTAS SPA	✓	X	X
AUTOQUE SPA	✓	✓	X
COSECHE SPA (1)	✓	✓	✓
COSECHE SPA (2)	✓	X	X
COSECHE SPA (3)	✓	✓	✓
SOCIEDAD POR ACCIONES NEWEN SPA	✓	✓	X
EWS SPA	✓	✓	X
Ky B Chile	✓	✓	✓
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	✓	✓	✓
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	✓	✓	✓
SK COMERCIAL SPA	✓	✓	X

OFERENTE	ANEXO N°5
ALO VENTAS SPA	✓
AUTOQUE SPA	✓
COSECHE SPA (1)	✓
COSECHE SPA (2)	✓
COSECHE SPA (3)	✓
SOCIEDAD POR ACCIONES NEWEN SPA	✓
EWS SPA	✓
Ky B Chile	✓
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	✓
PENA SPOERER Y CIA S.A.	✓
SK COMERCIAL SPA	✓

CONCLUSIÓN APERTURA

Empresas inadmisibles:

RUT	OFERENTE	FUNDAMENTO	RESULTADO
76.043.119-2	ALO VENTAS SPA	No presenta Ficha Técnica	No cumple INADMISIBLE
77.183.472-8	AUTOQUE SPA	No presenta Representación de la Marca	No cumple INADMISIBLE
91.139.000-0	COSECHE 2	No presenta Ficha Técnica- No presenta Representación de la Marca	No cumple INADMISIBLE
76.841.900-0	SOCIEDAD POR ACCIONES NEWEN SPA	No presentar Representación de la Marca	No cumple INADMISIBLE
77.538.884-6	EWS SPA	No presentar Representación de la Marca	No cumple INADMISIBLE
76.176.602-3	SK Comercial SPA	No presenta Representación de la Marca	No cumple INADMISIBLE

Empresas admisibles:

RUT	OFERENTE	RESULTADO
91.139.000-0	COSECHE SPA (oferta 1)	Cumple
91.139.000-0	COSECHE SPA (oferta 3)	Cumple
77.128.931-2	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA	Cumple
76.643.464-9	SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	Cumple
96.877.150-7	PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	Cumple

EVALUACIÓN

Los criterios a evaluar son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
TÉCNICA (TT)	34%
ECONÓMICO (E)	60%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4%
PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN TÉCNICA (RT)	1%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (C)	1%

PLAZO ENTREGA 30%				
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**	**PONDERACIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**
COSECHE SPA (oferta 1)	El oferente ofrece igual a 30 menor a 45 días corridos	70	30%	21
COSECHE SPA (oferta 3)	El oferente ofrece igual a 30 menor a 45 días corridos	70	30%	21
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA	Ofrece menor a 30 días	100	30%	30
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	El oferente ofrece menor a 30 días	100	30%	30
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	Menor a 30 días	100	30%	30

GARANTÍA DEL CAMIÓN 10%				
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**	**PONDERACIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**
COSECHE SPA (oferta 1)	Igual o superior a 24 meses, con límite de kilometraje (=0 superior 100.000 kms)	80	10%	8
COSECHE SPA (oferta 3)	Igual o superior a 24 meses, con límite de kilometraje (=0 superior 100.000 kms)	80	10%	8
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA	Ofrece 36 meses sin límite de kilometraje	100	10%	10
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	Ofrece igual o superior a 36 meses sin límite de kilometraje	100	10%	10
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	Ofrece igual o superior a 36 meses sin límite de kilometraje. **Pero acredita 60 meses o 150.000 kilómetros. Se otorga puntaje de acuerdo a acreditación.**	80	10%	8

GARANTÍA DEL ALZA HOMBRE 10%				
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**	**PONDERACIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**
COSECHE SPA (oferta 1)	Indica en su Anexo N° 4 -Superior a 36 meses, sin embargo, documento de respaldo indican 12 meses. **Por lo tanto, se califica de acuerdo a 12 meses**	20	10%	2
COSECHE SPA (oferta 3)	Oferta Igual a 12 meses	20	10%	2
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA	Oferta Superior a 36 meses	80	10%	8
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	Oferta Superior a 36 meses	100	10%	10
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	Oferta Superior a 36 meses Se toma misma garantía del camión, por cuanto, se hace alusión al camión y al equipo alza hombre	100	10%	10

SERVICIO TÉCNICO CAMIÓN 25%				
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**	**PONDERACIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**
COSECHE SPA (oferta 1)	Presenta servicio técnico en otra región. **No presenta patente comercial para acreditar** **Se declara INADMISIBLE.**	0	25%	0
COSECHE SPA (oferta 3)	No declara ubicación. **Anexo 4 incompleto elimina fila.** **Se declara INADMISIBLE.**	0	25%	0
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA	Declara Servicio Técnico en la Provincia de Llanquihue. **No presenta patente comercial para acreditar** **Se declara INADMISIBLE**	0	25%	0
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	Presenta servicio técnico propio de la marca ofertada en la provincia de Llanquihue. **No presenta patente comercial para acreditar** **Se declara INADMISIBLE**	0	25%	0
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	Presenta servicio técnico propio de la marca ofertada en la provincia de Llanquihue. Presenta Patente. Presenta Patente comercial	100	25%	25

SERVICIO TÉCNICO ALZA HOMBRE 20%				
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**	**PONDERACIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	Presenta servicio técnico propio de la marca ofertada en provincia de Llanquihue. Presentan patente comercial de Kaufmann, y certificado de relación comercial para atención servicio técnico y certificado Servicio técnico y post venta, acreditando la disponibilidad del servicio técnico.	100	20%	20

SERVICIO TÉCNICO ALZA HOMBRE 20%				
OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	Presenta servicio técnico propio de la marca ofertada en provincia de Llanquihue. Presentan patente comercial de Kaufmann, y certificado de relación comercial para atención servicio técnico y certificado Servicio técnico y post venta, acreditando la disponibilidad del servicio técnico.	100	20%	20

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 5%				
OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	Presenta nota 5/5 en ficha del Portal .	100	5%	5

Puntaje final criterio técnico							
OFERENTE	Plazo de entrega	Garantía Camión	Garantía Alza Hombre	Servicio técnico Camión	Servicio Técnico Alza Hombre	Comportamiento Contractual Anterior	TOTAL
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	30	8	10	25	20	5	**98,00**

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	$119.684.250	60%	100

OFERENTE	OFERTA TÉCNICA 34%	OFERTA ECONÓMICA 60%	PROGRAMA INTEGRIDAD 4%	REUNIÓN TÉCNICA 1%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 1%	PUNTAJE TOTAL
PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	33,32	60	4	1	1	**99,32**

Equipo





Caracteristicas equipos

Camión Mitsubishi Fuso Canter 718 DC Euro VI Full (2026) ● Vehículo nuevo, año 2026, fabricación japonesa. ● Cabina doble para 7 pasajeros. ● Motor 172 HP, 430 Nm, norma Euro VI. ● Peso Bruto Vehicular: 6.500 kg. ● Capacidad de carga: 3.910 kg. ● Aire acondicionado, cámara de retroceso, ● Frenos ABS + EBD, airbags conductor y pasajero, cabina certificada ECE R29. ● Garantía del camión: 36 meses. Equipo Hidroelevador AXION BRX 4313 ● Altura de trabajo: 13 metros. ● Alcance lateral: 6 metros. ● Giro continuo de 360°. ● Aislación eléctrica 46 kV Categoría C. ● Cesta para 1 operador ● Controles en cesta y base, descenso de emergencia y estabilizadores hidráulicos telescópicos. ● Cumple norma ANSI A92.2 y certificación dieléctrica.

Garantía y Mantención

Garantías y Postventa ● Garantía del camión: 60 meses o 150.000 km. ● Garantía del equipo alza hombre: 60 meses o 150.000 km. ● Disponibilidad de repuestos

garantizada por 10 años. ● Servicio técnico autorizado Kaufmann en Llanquihue. ● Tiempo de respuesta comprometido: 72 horas. Mantenciones Incluidas ● 3 mantenciones preventivas gratuitas del camión y del equipo alza hombre: ○ 10.000 km ○ 20.000 km ○ 30.000 km

RESULTADO

RUT OFERENTE	OFERENTE	PUNTAJE
96.877.150-7	PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	99,32

CONCLUSIÓN

● Oferente propuesto: PEÑA SPOERER Y CIA S.A.

● Objeto del contrato: CAMIÓN ALZA HOMBRE DE 12.5 METROS PARA LA MUNICIPALIDAD

● Monto adjudicado: $119.684.250.- (IVA incluido)

● Puntaje Obtenido: 99,32

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 76 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Adquisición Camión Alza Hombre de 12.5 metros

Fecha: 19 de octubre de 2026

Lugar: Sala de reuniones del Concejo Municipal

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser Presidente Comisión de Hacienda

Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Concejala Pamela Bongain Acevedo en forma telemática

Don Pedro Godoy Álvarez - Jefe Depto. Operaciones

Hora de inicio: 11: 06

Corresponde compra camión alza hombre, esto ya paso por Concejo Municipal en Sesión del 05 de Agosto de 2026.- , uno de los oferentes presento reclamo en mercado público, se revisó y un punto específico tenía un error, jurídica aconsejó retrotraer el proceso , por lo tanto se realizó nuevo proceso , no cambia en nada la licitación , se detallan los oferentes son 11 ofertas , se detallan las empresas que fueron inadmisibles y los motivos , 5 ofertas cumplen como admisibles , dentro de estas 5 se encuentra la empresa que se había adjudicado anteriormente el proceso también la empresa que reclamo el error, hubo un problema en el anexo 4 explica Don Pedro Godoy.

Se está viendo en qué momento se trabo el proceso para no cometer los mismos errores, se presentan los oferentes, puntos obtenidos, se pide servicio técnico

del camión y equipo y patente comercial, lo presento solo Peña Spoerer y Cia S.A. quedando solo en la licitación.
En materia de evaluación y puntaje final criterio oferente técnico, en donde se evalúa plazo de entrega, garantía camión, garantía alza hombre, servicio técnico camión, servicio técnico alza hombre y comportamiento contractual anterior obtiene 98,00.
Se detalla la evaluación final en materia oferta técnica, oferta económica, programa integridad, reunión técnica, cumplimiento requisitos formales obteniendo un puntaje total de 99,32.- Se dan las características técnicas del camión, doble cabina, capacidad 7 pasajeros, Hidroelevador para trabajar a 12,5 metros (altura de operación), se detallan garantías, servicio post venta, mantención incluida para camión y equipo, es un camión marca Fuso modelo Canter 715 DC, mantenciones se realizan en Kaufmann, gratis. Monto del camión es de $119.684.250.- Se adjudica la licitación Peña Spoerer y Cia S.A. Los Concejales presentes hacen ver la necesidad de optimizar los procesos de licitación a modo de no tener que retrotraer el proceso y alargar la adquisición de en este caso el camión alza hombre de vital importancia para tratar los temas de cableado, corte ornamental de ramas y mantención de alumbrado eléctrico de la comuna, se agradece por parte de Don Pedro Godoy reconocer el error y el compromiso de mejorar estas instancias.
Hora de Término: 11:25 am
Voto de inhabilitación concejal Juan Patricio Godoy: en base a la observancia jurídica que ha hecho don José Ricardo Trincado, me voy a inhabilitar para estos efectos, dado lo que ha recomendado el asesor jurídico del municipio, fundamentando con el articulo 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Alcalde invita a votar:
Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Se inhabilita.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

Sr. Alcalde señala; con cinco votos de aprobación y un voto de inhabilitación se aprueba la licitación pública 660872-18-LP26 “Camión Alza Hombre de 12.5 metros”.

5.2. Licitación "Servicio de Diseño y Ejecución del Plan de medios y acciones de Promoción del destino Puerto Varas.

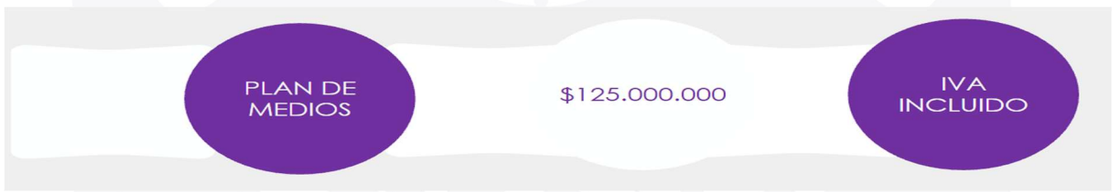
Expone ante el Honorable Concejo Municipalidad doña Lorena Burgos, Directora Desarrollo Cultural y Turismo y doña Elizabeth Marín, apoyo profesional Departamento Cultural y Turismo.

Adquisición Servicio de Diseño y Ejecución del Plan de Medios y Acciones de Promoción del Destino Puerto Varas
ID 660872-29-LE26

OBJETIVOS

La presente licitación pública tiene por objeto diseñar y ejecutar un Plan de Medios y Acciones de Promoción del Destino Puerto Varas que permita fortalecer su visibilidad a nivel nacional e internacional, a través de medios digitales, tradicionales y acciones directas de vinculación con medios, influenciadores y tour operadores.

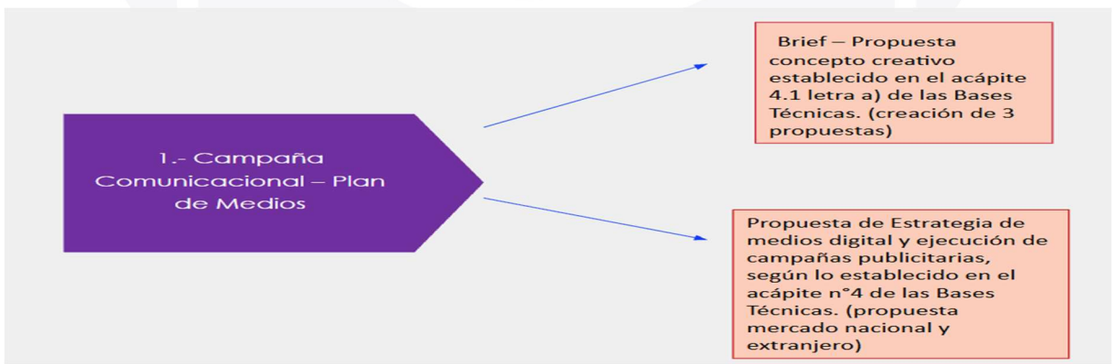
LICITACION DE PROMOCIÓN

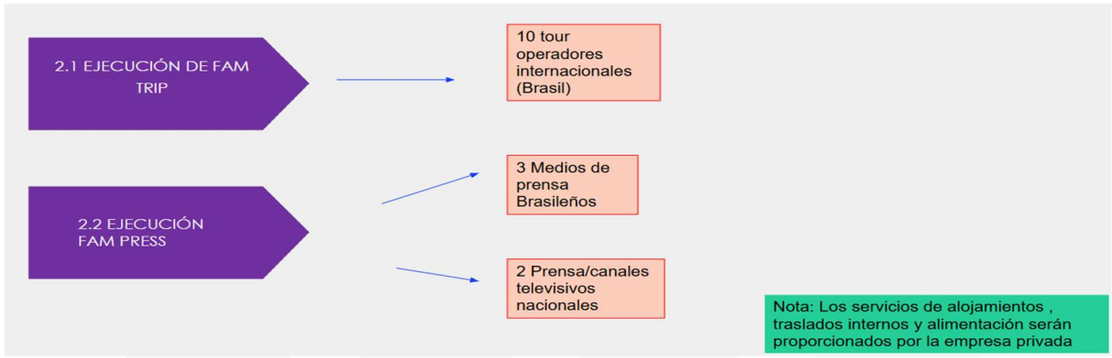


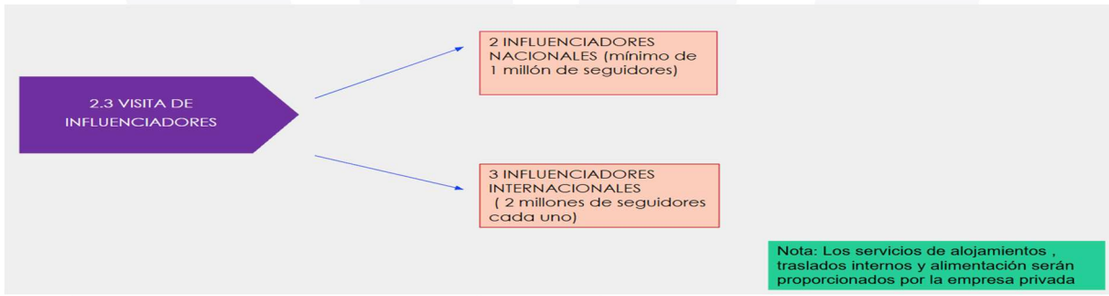


¿QUE INCLUYE LA LICITACIÓN?

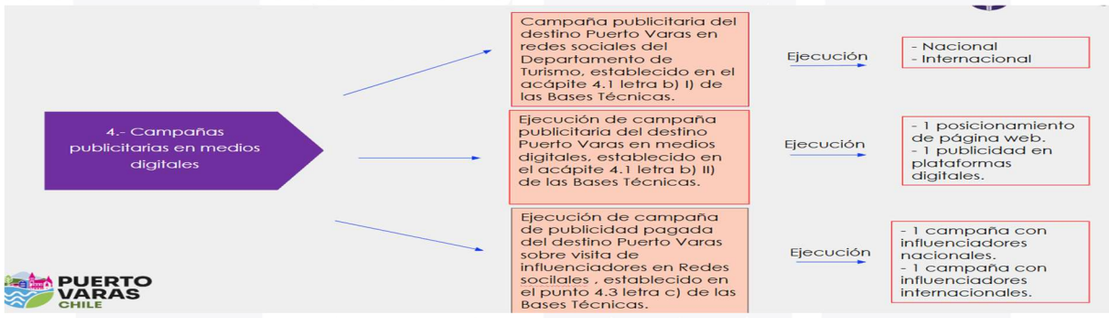












ACTA APERTURA

ACTA DE APERTURA

"ADQUISICIÓN SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESTINO PUERTO VARAS"
ID. MERCADO PÚBLICO Nº 660872-29-LP26

En Puerto Varas, con fecha 21 de septiembre del 2026, se reunió la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública **Nº ID 660872-29-LP26** de **"ADQUISICIÓN SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESTINO PUERTO VARAS"** esta Comisión está integrada por:

- ✓ **Julián Mingo Saenz, Administrador Municipal(s)**
- ✓ **Lorena burgos Oyarzún, Directora de Desarrollo Cultural y Turismo**
- ✓ **Jessica Kortmann Ralil, Encargada Departamento de Licitaciones SECPLA**

A. **OFERENTES QUE SE PRESENTARON POR LA PLATAFORMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL:**

PROVEEDOR	RUT	ESTADO DEL PROVEEDOR
NUBE BOUTIQUE CREATIVA SPA	76.644.433-4	HÁBIL
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS OM SPA	77.217.958-8	HÁBIL
PAULA ZUVIC PRODUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.783.224-9	HÁBIL

ANTECEDENTES	NUBE BOUTIQUE CREATIVA SPA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS OM SPA	PAULA ZUVIC PRODUCCIONES E.I.R.L LTDA.
Anexo Nº 1. Presentación del oferente.	OK	OK	OK
Anexo Nº 2. Declaración Jurada Simple	OK	OK	OK
Anexo Nº 3 Declaración para Uniones Temporales de Proveedores- UTP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo Nº 4 Oferta Técnica	OK	OK	OK
Anexo Nº 5 Oferta Económica	OK	OK	OK
Anexo Nº 6 Programa de integridad	OK	OK	OK
Declaración Jurada Portal	OK	OK	OK
Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en bases.	OK	OK	OK

C. OBSERVACIONES

El análisis de los antecedentes de las ofertas, indican el cumplimiento de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, según se indica en las bases administrativas:

- El oferente **NUBE BOUTIQUE CREATIVA SPA, Rut 76.644.433-4** cumple con todos los requerimientos indicados en las Bases Administrativas.
- El oferente **PAULA ZUVIC PRODUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Rut **76.783.224-9,** cumple con todos los requerimientos indicados en las Bases Administrativas.
- El oferente **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS OM SPA, Rut 77.217.958-8,** cumple con todos los requerimientos indicados en las Bases Administrativas.

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN
"ADQUISICIÓN SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESTINO PUERTO VARAS."
ID. MERCADO PÚBLICO Nº 660872-29-LP26

Tipo de Reunión:	Fecha:	Hora:	Lugar:
Evaluación Técnica, Económica de la propuesta presentada y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta	21/09/2026	12:00	Oficina de Turismo

- ✓ Jessica Kortmann Ralil, Encargada de Licitaciones (SECPLA)
- ✓ Lorena Burgos Oyarzún, Directora de Desarrollo Cultural y Turismo
- ✓ Julián Mingo Saenz, Administrador Municipal (S)

Objetivos: Evaluar las Ofertas presentadas y corroborar que se adjunten todos los antecedentes solicitados en las bases de Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESTINO PUERTO VARAS - ID. MERCADO PÚBLICO Nº 660872-29-LP26**".-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
CRITERIO TECNICO (TT)	60%
CRITERIO ECONOMICO (E)	30%
CRITERIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5%
CRITERIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (C)	5%

Sub Criterio Técnico	Ponderación
Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares con instituciones pública y/o privadas (8 o más experiencias 100 ptos)	60%
Implementación de la Campaña	30%
Comportamiento Contractual Base	10%

ACTA EVALUACION TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA 60%			
Razón Social	**PUNTAJE**	**PONDERACIÓN**	**Puntaje Obtenido**
NUBE BOUTIQUE SPA.	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS** La oferta adjunta 12 documentos, pero solo cinco (5) acreditan su experiencia según lo solicitado en las bases administrativas (Orden de Compra en estado ACEPTADA) por tanto obtiene **80 puntos.**	60%	48
	PLAZO DE EJECUCION Menor a 120 días corridos, obtiene **100 puntos.**	30%	30
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR El oferente presenta una nota de comportamiento base de 4,98/5 por tanto obtiene **100 puntos.**	10%	10
AGENCIA CUATRO CABROS	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS** El oferente no acredita experiencia en plan de medios conforme a lo exigido en las bases, toda vez que no presenta antecedentes de campañas de promoción, marketing digital ni acciones comunicacionales vinculadas a la promoción de destinos turísticos. Los 8 documentos adjuntos corresponden únicamente a facturas por administración de redes sociales e inversión publicitaria en Meta, las cuales no permiten verificar la experiencia requerida. En consecuencia, no cumple con el criterio evaluado y se le asignan **0 puntos."**	60%	0
	PLAZO DE EJECUCION 120 días corridos (según carta Gantt), obtiene **83 puntos**	30%	24.9
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR El oferente no presenta una nota de comportamiento base por lo tanto obtiene **80 puntos,** según las consideraciones especiales a los oferentes que no presenten nota.	10%	8

Constructora OM spa.	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS** El oferente no acredita experiencia en plan de medios conforme a lo exigido en las bases administrativas en consecuencia no cumple con el criterio evaluado y se le asignan **0 puntos."**	0%	0
	PLAZO DE EJECUCION No presenta plazo de ejecución	0%	0
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR El oferente presenta una nota de comportamiento base de 5/5 por tanto obtiene **100 puntos.**	10%	10

RESULTADO:

Razón Social	Puntaje Obtenido
NUBE BOUTIQUE SPA.	52.8
AGENCIA CUATRO CABROS	19.7
Constructora OM spa	6

ACTA EVALUACION ECONOMICA

b) Evaluación Económica (EE) 30%:

EVALUACIÓN ECONÓMICA 30%			
Razón Social	**PUNTAJE**	**PONDERACIÓN**	**Puntaje Obtenido**
NUBE BOUTIQUE SPA.	**EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (EE)** El oferente oferta por el monto de $121.499.000 con IVA incluido.	30%	30
AGENCIA CUATRO CABROS	**EVALUACION OFERTA ECONOMICA (EE)** El oferente oferta por el monto de $123.938.500.- con IVA incluido.	30%	29.4

RESULTADO:

Razón Social	Puntaje Obtenido
NUBE BOUTIQUE SPA.	30
AGENCIA CUATRO CABROS	29.4

EVALUACION

c. Programa de Integridad (PI) 5%:

Razón Social	Puntaje Obtenido
NUBE BOUTIQUE SPA. El oferente presenta todos los requisitos formales de la oferta, por lo tanto obtiene 100 puntos	5
AGENCIA CUATRO CABROS El oferente presenta todos los requisitos formales de la oferta, por lo tanto obtiene 100 puntos	5

d) Evaluación de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (RF) 5%

Razón Social	Puntaje Obtenido
NUBE BOUTIQUE SPA. El oferente presenta todos los requisitos formales de la oferta, por lo tanto obtiene 100 puntos	5
AGENCIA CUATRO CABROS El oferente presenta todos los requisitos formales de la oferta, por lo tanto obtiene 100 puntos	5

8. PUNTAJE FINAL: EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA, EVALUACION DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS FORMALES:

Razón Social	Evaluación Técnica 60%	Evaluación Económica 30%	Evaluación de Programa de Integridad 5%	Evaluación de Requisitos Formales de Presentación de la oferta 5%	TOTAL
NUBE BOUTIQUE SPA	**52.8**	**30**	**5**	**5**	**92.8**
AGENCIA CUATRO CABROS	19.7	29.4	5	5	**59.1**

9. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los criterios de evaluación, se propone, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación 660872-29-LP26, **"ADQUISICIÓN SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESTINO PUERTO VARAS"** al proveedor **NUBE BOUTIQUE SPA, RUT N° 76.644.433-4,** por un monto de $121.499.000.-(ciento veinte un mil cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) IVA incluido el cual ejecutara en un tiempo de 100 días corridos el Plan de Medios, por lo tanto, se concluye que la oferta evaluada obtuvo **92.8 puntos.**

ANEXO 1

ANEXO N° 1

PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

	Fecha: 08 de septiembre 2026
I. PERSONA JURÍDICA	***Descripción***
1. IDENTIFICACIÓN	
1.1 Razón Social	NUBE BOUTIQUE CREATIVA SpA
1.2 Nombre de Fantasía	Nube
1.3 R.U.T.:	76.644.433-4
1.4 Domicilio Legal	Carlos Antúnez 2025, Of. 1001, Providencia
1.5 Ciudad	Santiago
1.6 Giro de la Empresa	Servicios de comunicaciones y publicidad
1.7 Teléfono (s)	+56 9 51358321
1.8 Celular	+56 9 51358321
1.9 Fax	
1.10 Mail	contacto@somosnube.cl
1.11 Casilla	
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN	
2.1 Gerente General	Marcelo Vega Reyes
2.2 Representante Legal	Carolina Stephania Morales Montoya
2.3 RUT del Representante Legal	17.046.840-6
2.4 Contacto para Consultas	contacto@somosnube.cl

ANEXO 2

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Conflictos de interés)

Yo, Carolina Stephania Morales Montoya, RUT 17.046.840-6, en mi calidad de adjudicatario o representante legal del proveedor adjudicado, Nube Boutique Creativa SpA, RUT N° 76.644.433-4, con domicilio en Cochrane 639, Oficina 54, Valparaíso declaro bajo juramento que:

1. HABILITACIÓN PARA CONTRATAR
Declaro que la empresa que represento se encuentra hábil para contratar con el Estado, conforme a la Ley N° 19.886, su reglamento aprobado por DS N° 661 de 2024, y demás normativa vigente.

2. INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD (Art. 4 Ley N° 19.886)
Declaro que no me encuentro, ni se encuentra la empresa que represento, ni sus socios, representantes o administradores, afectados por causales de inhabilidad para contratar con el Estado, tales como:

- Condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores (últimos 2 años).
- Sanciones impuestas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia conforme al artículo 26 del DFL N° 1/2004.
- Condenas por delitos concursales, fraude al Fisco, cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos contemplados en la legislación penal vigente.

3. DECLARACIÓN DE INTERESES Y VÍNCULOS (Art. 35 quáter Ley N° 19.886)
De conformidad con el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, declaro expresamente que:

- No mantengo, ni mantiene el oferente, vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, ni relaciones laborales, contractuales o societarias con funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso de licitación.
- No existe conflicto de interés actual ni potencial que pueda afectar la transparencia e imparcialidad del proceso de adjudicación.
- En caso de existir alguna situación que deba ser revelada conforme a dicho artículo, será informado oportunamente mediante declaración anexa a este documento.
- Me comprometo a informar de inmediato a la municipalidad cualquier hecho sobreviniente que implique conflicto de interés durante el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato.

4. COMPROMISO CON LAS BASES
Declaro que conozco, entiendo y acepto íntegramente los términos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas, Técnicas y demás documentos que rigen esta licitación.

Firmo la presente declaración con pleno conocimiento de las responsabilidades

ANEXO 5

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio neto CLP	Precio IVA CLP	Precio bruto CLP
1	**Campaña Comunicacional – Plan de Medios**					
1.1	Brief – Propuesta concepto creativo establecido en el acápite 4.1 letra a) de las Bases Técnicas.	propuesta	3	3.000.000	570.000	3.570.000
1.2	Propuesta de Estrategia de medios digital y ejecución de campañas publicitarias, según lo establecido en el acápite n°4 de las Bases Técnicas.	propuesta	1	7.000.000	1.330.000	8.330.000
2	**Ejecución de Fam Trip y Fam Press**					
2.1	FAM TRIP Establecido en el acápite 4.2 de las Bases Técnicas.	Tour operadores Internacionales	10 participantes.	12.000.000	2.280.000	14.280.000
2.2	FAM PRESS	Medios de prensa brasileños	3 medios de Prensa.	8.000.000	1.520.000	9.520.000
2.2	Establecido en el acápite 4.4 de las Bases Técnicas.	Prensa canales televisivos nacionales	2 medios de televisión.	4.000.000	760.000	4.760.000
2.3	VISITA INFLUENCIADORES Establecido en el acápite 4.3 de las Bases Técnicas.	Influenciadores Nacionales	2 influenciadores nacionales.	8.000.000	1.520.000	9.520.000
		Influenciadores Internacionales	3 influenciadores internacionales.	17.000.000	3.230.000	20.230.000
3	**Organización de un evento y entrega de material promocional**					
3.1	Organización de un evento tipo workshop establecido en el acápite n°5 de las Bases Técnicas.	Propuesta	2	2.000.000	380.000	2.380.000
3.2	Ejecución de evento promocional tipo workshop mercado brasileño establecido en el acápite n°5 de las Bases Técnicas.	Ejecución	1	13.000.000	2.470.000	15.470.000
3.3	Producción de material promocional establecido en el acápite n°6 de las Bases Técnicas.	Lote	1	8.100.000	1.539.000	9.639.000
4	**Campañas publicitarias en medios digitales**					
4.1	Campaña publicitaria del destino Puerto Varas en redes sociales del Departamento de Turismo, establecido en el acápite 4.1 letra b) I) de las Bases Técnicas.	Ejecución	-1 nacional. -1 internacional.	5.000.000	950.000	5.950.000
4.2	Ejecución de campaña publicitaria del destino Puerto Varas en medios digitales, establecido en el acápite 4.1 letra b) II) de las Bases Técnicas.	Ejecución	-1 posicionamiento de página web. -1 publicidad en plataformas digitales.	9.000.000	1.710.000	10.710.000
4.3	Ejecución de campaña de publicidad pagada del destino Puerto Varas sobre visita de influenciadores, establecido en el punto 4.3 letra c) de las Bases Técnicas.	Ejecución	-1 campaña con influenciadores nacionales. -1 campaña con influenciadores internacionales.	6.000.000	1.140.000	7.140.000

CERTIFICADO DE HABILIDAD



Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
NUBE BOUTIQUE CREATIVA SPA
RUT 76.644.433-4

Nombre de fantasía	Nube
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 10-05-2026
Domicilio legal	CARLOS ANTUNEZ 2025 OF 1001 10P, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	SI clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

CONCLUSIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los criterios de evaluación, se propone, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación 660872-29-LP26, **"ADQUISICIÓN SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESTINO PUERTO VARAS"** al proveedor **NUBE BOUTIQUE SPA, RUT N° 76.644.433-4,** por un monto de $121.499.000.-(ciento veinte un mil cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) IVA incluido el cual ejecutara en un tiempo de 100 días corridos el Plan de Medios, por lo tanto, se concluye que la oferta evaluada obtuvo **92.8 puntos**

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Vice Presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.
Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

ACTA COMISIÓN TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

Fecha: miércoles 28 de octubre de 2026
Hora de inicio: 15:10 horas
Hora de término: 15:40 horas
Lugar: Sala de Reuniones Concejo Municipal
Asistentes: Concejal Raúl Monsalves (Presidente Comisión)
Concejal Rodrigo Schnettler (Secretario Comisión)
Concejal Antonio Horn
Lorena Burgos Directora Turismo
Elisabeth Marín Encargada Compras de Dirección de Turismo

A las 15:10 horas se da inicio a la sesión. Se concede la palabra a Sra. Lorena Burgos para exponer sobre la licitación destinada a la promoción turística de Puerto Varas.

Se presenta el proceso de contratación del servicio de diseño y ejecución de un plan de medios y acciones de promoción del destino Puerto Varas, cuyo presupuesto informado asciende a $125.000.000, IVA incluido. Se señala que la licitación fue publicada el 19 de agosto de 2026 y que su diseño fue trabajado con gremios del sector turístico. Campaña comunicacional y plan de medios

La empresa deberá presentar tres propuestas de concepto creativo para el posicionamiento del destino, junto con estrategias de medios digitales y campañas orientadas al mercado nacional y al brasileño. La definición del concepto se realizará posteriormente.

Viajes de familiarización y visitas de promoción

Se contempla un fam trip para diez operadores turísticos brasileños; un fam press para tres medios de prensa brasileños y dos medios nacionales de televisión; y visitas de dos influenciadores nacionales y tres brasileños, relacionados con turismo y viajes. Se indicó que el municipio financiaría pasajes aéreos y que empresas privadas aportarían alojamiento, alimentación y traslados internos, en coordinación con los gremios. La selección de operadores, medios e influenciadores se realizaría con participación del sector privado. Se mencionó un mínimo de un millón de seguidores para influenciadores nacionales; y dos millones para internacionales.

Workshop en Santiago y material promocional

Se proyecta un encuentro tipo workshop para aproximadamente cien participantes vinculados al turismo, incluidos operadores nacionales y brasileños, prensa y actores clave. El proveedor presentaría dos propuestas de formato y asumiría ambientación, mobiliario, producción, catering

y logística. Se consideran artículos promocionales con la identidad “Puerto Varas, Chile”: bolsas reutilizables, libretas, bolígrafos, tazones o botellas, identificadores de maleta, elementos para stands y vestuario de promoción diseñado como uniformes para funcionarios del área de Turismo.

Campañas digitales y uso de contenidos

Se contempla publicidad pagada, gestión de campañas en redes sociales y posicionamiento web. Se indicó que las publicaciones y registros de los influenciadores deberían permitir reutilización posterior de contenidos por el municipio, con las autorizaciones contractuales correspondientes.

Apertura y evaluación de ofertas

Se informa que en la apertura participaron Julián Mingo como administrador municipal subrogante, Lorena Burgo y Jessica Kortmann. Se registraron tres ofertas admisibles: Nube Boutique SpA, Agencia Cuatro Cabros —identificada como Paula Zuvic Producciones E.I.R.L.— y Constructora de Servicios OM SpA.

Se explicaron criterios de evaluación técnica (60 %), económica (30 %), programa de integridad (5 %) y cumplimiento formal (5 %). Dentro del componente técnico se aludió a experiencia, plazo de ejecución y comportamiento contractual. La exposición destacó que Nube Boutique acreditó experiencia en campañas de destinos turísticos; en cambio, las otras dos propuestas no acreditaron experiencia específica conforme a lo requerido en las bases, según la comisión evaluadora.

Oferente	Puntaje técnico informado	Oferta económica informada	Puntaje final informado
Nube Boutique SpA	52,8	$121.499.000 IVA incluido	92,8
Agencia Cuatro Cabros	19,7	$123.938.500 IVA incluido	59,2
Constructora de Servicios OM SpA	6	No se informa en la exposición	No avanzó a evaluación económica

Propuesta de adjudicación

Conforme a la evaluación expuesta, se propone, salvo mejor parecer, adjudicar la licitación identificada como N.º 66082-29-LP26 a Nube Boutique SpA, por $121.499.000, IVA incluido, con un plazo de ejecución ofertado de 100 días corridos.

Consultas y observaciones de los integrantes

Concejal Rodrigo Schnettler solicitó repasar los componentes de la licitación y se consultó por el origen del proveedor recomendado, indicándose que sería de Santiago. Se abordó la programación del servicio: la exposición mencionó como fecha prevista el 7 de diciembre de 2026 para la adjudicación y la intención de desarrollar actividades durante enero a abril de 2027, privilegiando acciones de promoción de temporada baja y evaluando realizar visitas y workshop durante marzo o abril. Estas fechas se expusieron como planificación preliminar, sujeta a aprobación, contratación y coordinación con los gremios. Concejal Raúl Monsalves consultó por la decisión de considerar Instagram y no TikTok para la evaluación de influenciadores, especialmente en mercados internacionales. Se respondió que el público objetivo de la campaña corresponde a segmentos con mayor capacidad adquisitiva y presencia en Instagram/Facebook. Se reconoció la conveniencia de revisar con la empresa adjudicataria el alcance y las métricas de TikTok para Brasil.

Cierre

Tras las explicaciones, los participantes manifiestan verbalmente estar conformes y no formular nuevas consultas.

Se da por cerrada la comisión a las 15:40 horas.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

No hay.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy
a) Paso peatonal puente Arturo Prat
b) Estacionadores fines de semanas, más fiscalización
7.2. Concejal Juan Patricio Godoy
a) Situación Funcionario en accidente en Nueva Braunau
7.3. Concejal Rodrigo Schnettler
a) Agrupación Social de Adelanto Cerro Calvario de Puerto Varas
b) Ex Escuela Colonia 4 de septiembre
7.4. Concejala Pamela Bongain
a) Limitantes y desafíos que plantea el Plan regular para dueños de parcelas

En virtud de articulo 79 letra h) del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la concejala Pamela Bongain Acevedo hace entrega al Secretario Municipal del Ordinario N° 32/2026 de fecha 04 de noviembre 2026.

ORD.: N° 32 / 2026

Puerto Varas, 04 de Noviembre de 2026.

DE: PAMELA BONGAIN ACEVEDO CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Estimado Sr Alcalde:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con el propósito solicitar información respecto de las limitaciones legales, normativas y urbanísticas que estarían enfrentando los propietarios y vecinos pertenecientes a las 23 parcelaciones que, a raíz de la actualización del Plan Regulador Comunal, han quedado incorporadas dentro del límite urbano de la comuna de Puerto Varas.

Esta situación ha generado inquietud entre los vecinos, particularmente en relación con las posibilidades de subdivisión de sus terrenos, considerando los cambios en las condiciones normativas que rigen actualmente dichos sectores y las eventuales restricciones.

Lo anterior tiene por finalidad contar con antecedentes técnicos y jurídicos precisos que permitan comprender la situación que afecta a estas comunidades, conocer el alcance de las restricciones existentes y determinar qué medidas podrían adoptarse para entregar respuestas concretas a los vecinos.

Quedo atenta a su respuesta

Saludos cordiales

Pamela Bongain Acevedo
Concejala
I. Municipalidad de Puerto Varas

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 13:38 hrs.

Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal

Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas